



RESOLUCION JEFATURAL N° -2021-BNP-J

Lima, 01 de octubre de 2021

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000146-2021-BNP-GG-OA-ERH de fecha 29 de setiembre de 2021, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 001308-2021-BNP-GG-OA de fecha 29 de setiembre de 2021, de la Oficina de Administración; y, el Informe Legal N° 000225-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 30 de setiembre de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone en relación a las acciones de desplazamiento, lo siguiente:

“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal:

a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público. (...);

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000052-2021-BNP-GG de fecha 01 de julio de 2021, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Biblioteca Nacional del Perú, señalando con el N° Orden 171, el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión del Depósito Legal y Selección de Colecciones de la Dirección de Gestión de las Colecciones;

Que, mediante Memorando N° 000534-2021-BNP-J-DGC de fecha 27 de setiembre de 2021, la Dirección de Gestión de las Colecciones informó que la servidora Maritza Roxana Robles Maquino, Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión del Depósito Legal y Selección de Colecciones de la Dirección de Gestión de las Colecciones, ejercerá su derecho vacacional por un período de 08 días contabilizados del 04 de octubre al 11 de octubre de 2021; asimismo, propuso la designación temporal en adición a sus funciones del servidor Julio César Ugaz Calderón, vinculado a la Entidad al amparo del Decreto Legislativo N° 1057, durante el periodo vacacional antes detallado;

Que, a través del Memorando N° 001308-2021-BNP-GG-OA de fecha 29 de setiembre de 2021, la Oficina de Administración hizo suyo el Informe Técnico N° 000146-2021-BNP-GG-OA-ERH de la misma fecha, de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, a través del cual se emitió opinión favorable respecto de la propuesta de

designación temporal del servidor en el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión del Depósito Legal y Selección de Colecciones de la Dirección de Gestión de las Colecciones, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe Legal N° 000225-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 30 de setiembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión en el marco de sus competencias, recomendando la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica; y, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE del 04 al 11 de octubre de 2021 al señor Julio César Ugaz Calderón en el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión del Depósito Legal y Selección de Colecciones de la Dirección de Gestión de las Colecciones, previsto en el CAP con N° de Orden 171, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
EDWIN RIGOBERTO COICO MONROY
Jefe (e) Institucional
Biblioteca Nacional del Perú